

112-5219
Dic 7-2001

RESOLUCION No. 01-G-IJ- 0003828

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de febrero de 2001, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada **ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." CIA. LTDA.**;

QUE el abogado Camilo Guzñay Palacios, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, SFA-DF-G-2001-014 del 8 de marzo de 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Quevedo, con un capital social de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCO MIL participaciones de UN DOLAR, cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quevedo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho. ✓

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación. ✓

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quevedo: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio. ✓

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Guayaquil, a

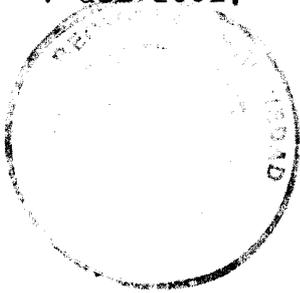
5 ABR. 2001



Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

ORL/MLM

CERTIFICO: Que la Resolución que antecede conjuntamente con la escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada Oriental Industria Alimenticia O.I.A. C. LTDA., queda inscrita bajo el No.112 en el Registro Mercantil y anotada al No.5219 del Libro Repertorio, en esta fecha, - Quevedo, Diciembre 7 del 2001.



REGISTRO MERCANTIL DE QUEVEDO
MAYO 2001
[Handwritten signature]
Ab. Hugo [illegible]